

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0123/22

### AYUNTAMIENTO DE EL HOYO DE PINARES

#### A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de enero de 2022, ha acordado con carácter provisional la aprobación de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, dicho acuerdo provisional, así como sus antecedentes quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 30 días hábiles, contados desde el día siguiente a aquel en que sea publicado este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento (dirección <https://elhoyodepinares.sedelectronica.es>).

En el supuesto de no presentarse reclamaciones contra el expediente en el plazo de información pública, el acuerdo inicial devendrá definitivo sin más trámites.

El Hoyo de Pinares, 19 de enero de 2022.

El Alcalde, *David Beltrán Martín*.